



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Toma nota miembro representante de la Legislatura en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial

Visto: Ley n° 5288, la nota suscripta por el Secretario Parlamentario de la Legislatura y la Resolución n° 26/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;

Considerando:

Por la Ley n° 5288 (BOCBA n° 4672) modificatoria de las Leyes n° 7 y n° 31, se estableció que el Tribunal Superior de Justicia dirige el Sistema de Formación y Capacitación Judicial – anteriormente a cargo del Consejo de la Magistratura– y se transfirió a la órbita del Tribunal el Centro de Formación Judicial, que dependía del Consejo de la Magistratura.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley n° 5288, mediante Resolución n° 100/2015, se autorizó la suscripción del Acta de Transferencia del referido Centro a la órbita de este Tribunal, la que fuera firmada con fecha 4 de noviembre de 2015.

El artículo 55 de la Ley n° 7 (texto Consolidado por Ley n° 6347) establece la forma de integración del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial –actualmente con doce miembros– respecto de cuyas funciones prevé que son cumplidas *ad honorem*, “...a excepción de los representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el representante de la Legislatura, siempre que no perciban remuneración estatal alguna”. A este respecto, dispone que en estos casos, su remuneración “...es equivalente a Secretario Judicial y es compatible con el ejercicio de la docencia, con o sin dedicación exclusiva”.

El día 9 de mayo, el Sr. Secretario Parlamentario de la Legislatura de esta Ciudad comunicó a este Tribunal que en la sesión del 28 de abril pasado la Legislatura aprobó la Resolución n° 26/22, por la que se revocó la designación del Dr. Luis Duacastella Arbizu y se designó al Dr. Sergio Fernando Abrevaya para ocupar el cargo de Consejero Académico del Centro de Formación Judicial por ese estamento.

Según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos el representante Abrevaya ha suscripto la Declaración Jurada de Habilidad, por la cual declaró que no se encuentra inhabilitado para ocupar el cargo para el cual es designado, como así tampoco encontrarse comprendido en cualquiera de las disposiciones que crean incompatibilidad o inhabilidad; así como la Declaración Jurada de Compatibilidad, por la cual declara que no posee cargo en ninguna de las jurisdicciones, ni empresa del estado o de carácter profesional, comercial o industrial. Informó

además que se encuentra en trámite de la suspensión de su matrícula profesional (IF-2022-11283-TSJ-DRRHH).

La Asesora Jurídica ha tomado intervención y se expidió, a través de su dictamen DT-2022-11314-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Tomar nota de la revocación de la designación del Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, DNI 11.624.354, como miembro representante de la Legislatura en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a partir del 9 de mayo del corriente.
2. Tomar nota de la designación del Dr. Sergio Fernando Abrevaya, DNI 16.823.729, como miembro representante de la Legislatura en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a partir del 9 de mayo del corriente.
3. Asignar al Dr. Sergio Fernando Abrevaya la remuneración equivalente a la del cargo de Secretario Judicial, categoría 1, del escalafón aprobado por Acordada n°1/1998 y sus modificatorias, a partir del 9 de mayo del corriente.
4. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración, se notifique a los interesados y se comunique a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

